

ACTA REUNIÓN COMITÉ INTERCENTROS-DIRECCIÓN RTVE DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2023

REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS TITULARES

Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Carlos BLAQUEZ PÉREZ (UGT)
Antoni FONT CODINA (UGT)
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
Nekane ACHA (UGT)
Fernando SUÁREZ NAVAS (CCOO)
Francisco José PÉREZ HUERTAS (CCOO)
Belén CABAÑAS POVEDA (CCOO)
Teo ALTIERI HERRÁIZ (CCOO)
M^a Jesús RODRÍGUEZ PÉREZ (SI)
Joaquín VALHONDO AVILÉS (SI)
María Paz CANFRANC DOBLAS (SI)
Oscar CARRETERO ARIZA (SI)
José Carlos LÓPEZ VÁZQUEZ (USO)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)
Pablo ORÓ LÓPEZ (CGT)
Jesús María RIVAS GONZÁLEZ (CGT)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Jorge DE SAN JOSÉ TORIJA (Director RRHH y Organización)
Ana Isabel CERRADA ESCURÍN (Directora de Relaciones Laborales)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
Carlos ÁLVAREZ JASO (Servicios Jurídicos CRTVE)

SECRETARIA DE ACTAS

M^a Del Carmen FERNÁNDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 9 de agosto de 2023, siendo las 12:30 horas se reúnen en la sala D/106 del Edificio Corporación, en Prado del Rey (Madrid) en reunión de carácter mixto, presencial y por videoconferencia, las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de las personas trabajadoras y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

Provisión plazas tasa reposición generada en 2022.

Como la palabra la Dirección, para indicar que en la pasada reunión de 20.07.23 de la Dirección con el Comité Intercentros, en la que, entre otros temas, se abordó la distribución de **394 plazas** correspondientes a la tasa de reposición generada en 2022 para ampliar las convocatorias en curso, se acordó que la Parte Social, enviaría antes del miércoles 26 de julio sus propuestas a la Dirección.

En total, se han recibido las propuestas de la UGT, SI, CCOO y CGT que, una vez revisadas y realizado un estudio de las mismas, la empresa ha procedido a elaborar una nueva propuesta teniendo en cuenta las distintas aportaciones sindicales; dicha propuesta de la empresa se recoge en el ANEXO I de la presente Acta, con alguna pequeña modificación en el aumento de una plaza en la Orquesta que disminuye en Documentación.

A la vista de las necesidades organizativas extraordinarias que concurren actualmente en la empresa, en particular, la urgencia de cubrir con agilidad el mayor número de plazas vacantes con personal fijo aumentando la estabilidad en el empleo, atendiendo tanto las peticiones trasladadas por las diferentes Direcciones como por la parte social, estas plazas seguirán los procesos siguientes a propuesta de la empresa:

1º.- Del total de plazas correspondientes a la tasa de reposición generada en 2022, 288 plazas se sumarán a las ofertadas en las Convocatorias en vigor, por cuanto coinciden la Ocupación tipo, especialidad y destino geográfico de las mismas. De estas plazas, que se suman a las ofertadas en las convocatorias 1/2022 y 3/2022 en vigor, se reservarán un determinado número de plazas a favor de las personas con discapacidad (43) que se cubrirán mediante el procedimiento regulado en el apartado 8 de las Bases Generales de la Convocatoria 1/2022.

2º.- El resto de plazas (106) hasta las 394 correspondientes a la tasa de reposición generada en 2022, al que se adicionará el número de plazas que puedan quedar desiertas tras la resolución de las convocatorias en curso, se cubrirán a través de los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo en los términos que se determinen.

Se abre un turno de palabra en el CI para debatir las propuestas anteriores de la empresa, donde las diversas secciones sindicales realizan diversas aportaciones, centradas fundamentalmente en determinar detalles del número de plazas indicadas por la empresa; los procesos tras la adición de las 288 plazas a las vigentes convocatorias (en especial el de traslados), etc.

UGT especifica que el resto de plazas (106) hasta las 394 correspondientes a la tasa de reposición generada en 2022, se cubrirán mediante los aprobados sin plazas con reserva de puntuaciones, de conformidad con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo en su art. 21 párrafo 2º y Disposición Transitoria Octava- y en las Bases Generales de la Convocatoria 1/2022 siempre que sean plazas de igual ocupación tipo o especialidad El número de plazas que queden desiertas se cubrirán por los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo.

La empresa manifiesta que es conforme de acuerdo con lo establecido en la vigente norma convencional.

Finalmente se realiza un receso a petición de CCOO previo al inicio de la votación de las referidas propuestas, determinándose que el tema de traslados se retomará nuevamente principios de septiembre, para alcanzar un acuerdo. Se solicita que las secciones sindicales aporten las propuestas durante el mes de agosto. CC.OO., USO y CGT solicitan que se ofrezcan todas las plazas a traslado, siendo contraria a que se reduzca la oferta de traslados a un pequeño número de plazas fruto de negociación entre las propuestas presentadas por los Sindicatos.



Sometidas a votación las anteriores propuestas formuladas por la empresa, el resultado es el siguiente:

- UGT.- Favorable a las propuestas.
- SI.- Favorable a las propuestas.
- CC.OO.- Se abstiene.
- USO.- Favorable a las propuestas.
- CGT.- Contrario a las propuestas.

Por cuanto antecede, quedan aprobadas de forma mayoritaria las propuestas de provisión de plazas formuladas por la empresa, en votación realizada por la representación de la dirección y de los representantes de las personas trabajadoras titulares del Comité Intercentros de la Corporación RTVE.

La empresa se compromete a enviar el desglose de las 288 plazas que se adicionan a los procesos abiertos y el de la distribución provisional de otras 67 plazas, todas ellas son parte de las 394 plazas de tasa de reposición generada en el año 2022

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma la presente por un representante de la Dirección y una o un representante de cada una de las Secciones Sindicales que conforman el Comité Intercentros, lo que yo como secretaria de la reunión certifico.

POR LA DIRECCIÓN.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN EL COMITÉ INTERCENTROS.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
<https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/KEP9-54Y4-4286-4PXF>

Documento firmado digitalmente por:

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RAMOS (+34*****97) (01/09/2023 12:53 CEST)
JORGE DOMINGO DE SAN JOSE TORIJA (01/09/2023 12:55 CEST)
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern****@rtve.es) (01/09/2023 14:10 CEST)
MARIA PAZ CANFRANC DOBLAS (mariapaz.can****@rtve.es) (01/09/2023 14:20 CEST)
ANA ISABEL CERRADA ESCURIN (03/09/2023 21:05 CEST)
JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ (+34*****35) (04/09/2023 20:08 CEST)
JESUS TRANCHO LEMES (+34*****80) (05/09/2023 12:10 CEST)
CARLOS ALVAREZ JASO (+34*****60) (05/09/2023 12:15 CEST)
TEO ALTIERI HERRAIZ (+34*****82) (05/09/2023 14:30 CEST)
PABLO ORO LOPEZ (pabl****@rtve.es) (05/09/2023 14:30 CEST)